

....rio



ESCRITURA NÚMERO: 2014-17-01-04-P00 11971
Fact. N° 9695

**CESION DE PARTICIPACIONES DE LA
COMPAÑÍA DE TRANSPORTES
DE CARGA PESADA FELIX PONCE CIA. LTDA**

OTORGADA POR:

WILLIAM ERNESTO PASPUEL FÉLIX

VIVIANA VANESA QUIROZ COBA

A FAVOR DE

GUSTAVO FRANKLIN QUISHPE LOACHAMIN

CUANTIA: \$ 1.00

DI: 3 COPIAS

J.E.L

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy cuatro de agosto del dos mil catorce, ante mí **DOCTOR ROMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA, NOTARIO CUARTO DEL CANTON QUITO**, con acción de personal número uno tres dos dos seis – DNTH-NB, del Consejo de la Judicatura, comparecen; por una parte, en calidad de Cedentes, los cónyuges señores William Ernesto Paspuel Félix y su cónyuge señora Viviana Vanesa Quiroz Coba, casados, por sus propios y personales derechos; y, por otra parte, en calidad de Cesionarios, el señor

Gustavo Franklin Quishpe Loachamin, casado, por sus propios y personales derechos.- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados y residentes en este distrito metropolitano, legalmente capaces, a quienes de conocerles doy fe, en virtud de haberme exhibido sus cédulas de ciudadanía, las mismas que en copias certificadas, se agregan. Bien instruidos por mí, el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura que a celebrarla proceden libres y voluntariamente de acuerdo a la minuta que me presentan, cuyo tenor es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una que contenga una cesión de participaciones e ingreso de nuevos socio de la **COMPAÑÍA DE TRANSPORTES DE CARGA PESADA FELIX PONCE CIA. LTDA.**, contenido en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.-COMPARECIENTES.-** Al otorgamiento de la presente escritura comparecen libre y voluntariamente por una parte, el cedente señor William Ernesto Paspuel Félix y su cónyuge señora Quiroz Coba Viviana Vanesa, por sus propios y personales derechos; y, por otra parte en calidad de cesionarios el señor Quishpe Loachamin Gustavo Franklin, por sus propios derechos.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** La compañía se constituyó por escritura pública otorgada ante el Doctor Líder Moreta Gavilanes, Notario Cuarto del Cantón Quito, el veinte y tres de noviembre del dos mil doce, inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el cinco de enero del dos mil trece , se constituyó la Compañía antes nombrada con un capital de cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América y con domicilio en la ciudad de Quito.- La Junta General de socios de la **COMPAÑÍA DE TRANSPORTES DE CARGA PESADA FELIX PONCE CIA. LTDA.** reunida en Chaupitena perteneciente a la parroquia Amaguaña, cantón Quito, el nueve de julio del dos mil catorce, resolvió autorizar la cesión de participaciones y el ingreso del socio nuevo, mediante la cesión de participaciones, el señor William



Ernesto Paspuel Félix cede una participación al señor Quishpe Loachamin Gustavo Franklin, también se autoriza el ingreso del nuevo socio.-

TERCERA.- CESION DE PARTICIPACIONES.- Con estos antecedentes el señor William Ernesto Paspuel Félix y su cónyuge señora Viviana Vanesa Quiroz Cobo cede una participación al señor Quishpe Loachamin Gustavo Franklin, con lo cual el cuadro de integración queda de la siguiente manera--

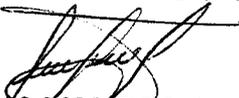
NOMBRE SOCIO	CAPITAL DOLARES	EN	PARTICIPACIONES
Marco Hernán Félix Ponce	379		379
Rodrigo Javier Jaramillo Terán	14		14
William Ernesto Paspuel Félix	4		4
Gonzalo NacimbaLoachamin	1		1
Tito Félix Cevallos Vizuete	1		1
QuishpeLoachamin Gustavo Franklin,	1		1
TOTAL	400		400

Los socios que suscriben y quienes ceden sus participaciones son de nacionalidad ecuatoriana.- **CUARTA.- CUANTIA.-** La cuantía de la presente escritura es de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$1, 00) que el cesionario paga a los cedentes al contado en dinero en efectivo y de libre circulación razón por la cual los contratantes nada tienen que reclamarse por este concepto.**QUINTA.- MARGINACION.-** Los contratantes declaran que aceptan el presente contrato por estar formulado en seguridad de sus intereses. Por este instrumento se autoriza la Señora. Elizabeth Patricia López Arévalo para que realice los trámites pertinentes incluidos la marginación respectiva, para alcanzar la legalización e inscripción del presente contrato.- **SEXTA.-CONTROVERSIA.-** En caso de controversias

o juicio derivado del presente contrato las partes renuncian fuero y domicilio y se someten a los jueces competentes de la ciudad de Quito, en relación a la materia.- Usted Señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo.- **(HASTA AQUÍ LA MINUTA.** La misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal. Los comparecientes ratifican la minuta inserta, la misma que se encuentra firmado por el doctor Doctr. Jorge Félix, con matrícula profesional número siete mil ciento sesenta y uno, afiliado al Colegio de Abogados de Pichincha. Para el otorgamiento de la presente escritura pública se observaron los preceptos legales del caso, y leída que les fue a los comparecientes por mí el Notario se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaria de todo lo cual doy fe.-



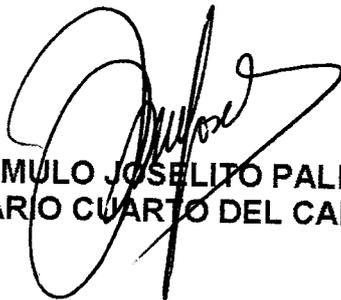
WILLIAM ERNESTO PASPUEL FÉLIX
C.C. NRO. 171821139-2



VIVIANA VANESA QUIROZ COELLO
C.C. NRO. 171658247-1



GUSTAVO FRANKLIN QUISHPE LOACHAMIN
C.C. NRO. 171016736-0



DR. RÓMULO JOSÉ LITO PALLO QUISILEMA
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN QUITO

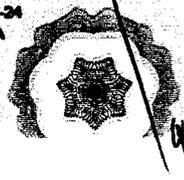
El nota...



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CREDENCIACIÓN

No. 171821139-2

CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
PASPUEL FELIX
VIVIANA VANESA
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
EQUILAS
FECHA DE NACIMIENTO 1982-12-24
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
VIVIANA VANESA
QUIROZ COBA



INSTRUCCIÓN BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN EMPLEADO

DR. RÓMULO JOSE LITO PALLO
V4343/4444

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
PASPUEL PERALTA JORGE ERNESTO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
FELIX PONCEROSA ISABEL

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2012-10-30

FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-10-30

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CENSADO



00073407

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

005

005 - 0096

1718211392

NÚMERO DE CERTIFICADO

CÉDULA

PASPUEL FELIX WILLIAM ERNESTO



PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN 3
QUITUMBE
PARROQUIA 5
ZONA

1.) PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN: De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18
No. 5 de la Ley Notarial, certifica que la fotocopia es igual
al documento original que se exhibió y se devolvió,
en fojas.

Quito, 04/06/2014

DR. RÓMULO JOSE LITO PALLO Q.
NOTARIO CUARTO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CENSALACIÓN

CÉDULA CIUDADANA No. **171658247-1**

APELLIDOS Y NOMBRES
 QUIROZ COBA
ESTADO CIVIL Casada
WILLIAM ERNESTO PASPUEL FELIX

FECHA DE NACIMIENTO 1991-11-09
NACIONALIDAD ECUATORIANA




INSTRUCCIÓN BACHILLERATO **PROFESIÓN** BACHILLER C. QUIMIBIO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
 QUIROZ MUÑOZ WILSON GUANEROS

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
 COBA GARRERA MARTHA MARIBEL

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
 QUITO
 2010-04-12

FECHA DE EXPIRACIÓN
 2020-04-12

333332222






REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL **CRE**

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

007
007 - 0106 **1716582471**
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
QUIROZ COBA VIVIANA VANESA

PICHINCHA	CIRCUNSCRIPCIÓN	3
PROVINCIA	QUITUMBE	5
QUITO	PARROQUIA	ZONA
CANTÓN		

[Signature]
 1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN: De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 No. 5 de la Ley Notarial, certifica que la fotocopia es igual al documento original que se me exhibió y se devolvió, en fojas. *[Number]*
 Quito, *[Date]*



DR. RÓMULO JOSE LÓPEZ G. NOTARIO CUARTO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO Y CONTROL DEL TERRITORIO Y DEL CATASTRO

CITADANIA 171016736-0
QUISHPE LOACHAMIN GUSTAVO FRANKLIN
PICHINCHA/QUITO/AMAGUERA
05 OCTUBRE 1967
006- 0271 00372 M
PICHINCHA/ QUITO
AMAGUERA 1967

[Signature]

R.J.  P.O.
 DR. RÓMULO JOSELITO PALLO

ECIATORIANA***** V44444444
CASADO OLGA ROCIO GUTIERREZ LOACHAMIN
SECRETARIA CEEFER PROFESIONAL
JOSE LUIS QUIHPE
MARIA MARIANA LOACHAMIN
IDENTIFICACION 15/11/2002
15/11/2014
REN 0225535

[Signature]

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CRE

026
026 - 0256 1710167360
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
QUIHPE LOACHAMIN GUSTAVO FRANKLIN

PICHINCHA	CIRCUNSCRIPCIÓN	8
PROVINCIA	AMAGUERA	1
QUITO	PARROQUIA	ZONA
CANTÓN		

[Signature]
 EJ. PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN: De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 No. 5 de la Ley Notarial, certifico que la fotocopia es igual al documento original que se me exhibió y se devolvió, en fojas.

QUITO, 18 de Abril de 2014

[Signature]
 DR. RÓMULO JOSELITO PALLO O.
 NOTARIO CUARTO



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL
DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTES DE CARGA
PESADA FELIX PONCE Cia. Ltda.**

En Chaupitena perteneciente a la parroquia Amaguaña, cantón Quito, hoy día Miércoles 09 de Julio del 2014 siendo las 18H00 horas, y encontrándose presentes la totalidad de los socios deciden por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria de socios.

Se encuentran presentes los señores, MARCO HERNAN FELIX PONCE con 379 participaciones, el señor WILLIAM ERNESTO PASPUEL FELIX propietario de 5 participaciones, el señor RODRIGO JAVIER JARAMILLO con 14 participaciones, GONZALO NACIMBA LOACHAMIN con 1 participación y el señor CEVALLOS VIZUETE TITO FELIX con 1 participación, cada uno de ellos con un valor nominativo de 1, 00 dólar de los Estados Unidos de América.

Es decir se encuentra presente el capital social total que equivale a 400,00 dólares.

Preside la sesión el señor Marco Félix Ponce en su calidad de Presidente de la Compañía. Actúa como secretario la Sra. Elizabeth Patricia López Arévalo, Gerente de la Compañía.

PUNTO UNICO: Autorización para cesión de participaciones e ingreso de nuevo socio.

El señor Presidente pone a consideración de los asistentes los puntos del orden del día sobre el que se pasa a deliberar.

Toma la palabra el señor William Ernesto Paspuel Félix y dice que ha resuelto ceder 1 participación de las 5 que tiene actualmente en la compañía para lo cual solicita autorización de esta Junta General a fin de cumplir con lo dispuesto en el artículo 113 inciso primero de la Ley de Compañías.

Así mismo pide autorización a la Junta General para el ingreso de 1 socio nuevo al cual le cede 1 participación, el nombre del nuevo socio es Quishpe Loachamin Gustavo Franklin,

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL
DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTES DE CARGA
PESADA FELIX PONCE Cia. Ltda..**

En Chaupitena perteneciente a la parroquia Amaguaña, cantón Quito, hoy día Miércoles 09 de Julio del 2014 siendo las 18H00 horas, y encontrándose presentes la totalidad de los socios deciden por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria de socios.

Se encuentran presentes los señores, MARCO HERNAN FELIX PONCE con 379 participaciones, el señor WILLIAM ERNESTO PASPUEL FELIX propietario de 5 participaciones, el señor RODRIGO JAVIER JARAMILLO con 14 participaciones, GONZALO NACIMBA LOACHAMIN con 1 participación y el señor CEVALLOS VIZUETE TITO FELIX con 1 participación, cada uno de ellos con un valor nominativo de 1, 00 dólar de los Estados Unidos de América.

Es decir se encuentra presente el capital social total que equivale a 400,00 dólares.

Preside la sesión el señor Marco Félix Ponce en su calidad de Presidente de la Compañía. Actúa como secretario la Sra. Elizabeth Patricia López Arévalo, Gerente de la Compañía.

PUNTO UNICO: Autorización para cesión de participaciones e ingreso de nuevo socio.

El señor Presidente pone a consideración de los asistentes los puntos del orden del día sobre el que se pasa a deliberar.

Toma la palabra el señor William Ernesto Paspuel Félix y dice que ha resuelto ceder 1 participación de las 5 que tiene actualmente en la compañía para lo cual solicita autorización de esta Junta General a fin de cumplir con lo dispuesto en el artículo 113 inciso primero de la Ley de Compañías.

Así mismo pide autorización a la Junta General para el ingreso de 1 socio nuevo al cual le cede 1 participación, el nombre del nuevo socio es Quishpe Loachamin Gustavo Franklin,



Luego de deliberar los socios por unanimidad autorizan la cesión de participación del señor William Ernesto Paspuel Félix que cede 1 participación al señor Quishpe Loachamin Gustavo Franklin.

En virtud de la cesión de participaciones realizada y el ingreso del socio nuevo, luego de otorgarse la escritura respectiva, el capital social de la compañía quedará integrado así:

NOMBRE SOCIO	CAPITAL EN DOLARES	PARTICIPACIONES
Marco Hernán Félix Ponce	379	379
Rodrigo Javier Jaramillo Terán	14	14
William Ernesto Paspuel Félix	4	4
Gonzalo Nacimba Loachamín	1	1
Tito Félix Cevallos Vizuete	1	1
Quishpe Loachamin Gustavo Franklin,	1	1
TOTAL	400	400

Terminado el orden del día se declara un receso para la redacción del acta y se le aprueba por unanimidad firmando para constancia todos los asistentes. Siendo las 20H00 horas el Presidente da por terminada la sesión.


Marco Hernán FELIX PONCE
CC. 170854797-9


Rodrigo Javier JARAMILLO TERÁN
CC. 171999292-5

William Ernesto PASPUEL FELIX
CC. 171821139-2

Gonzalo NACIMBA LOACHAMIN
CC. 170568599-6

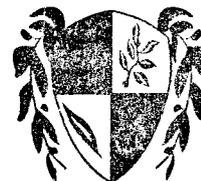
Tito Félix CEVALLOS VIZUETE
C.C.1001122470

SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE LA CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA DE TRANSPORTES DE CARGA PESADA FELIX PONCE CIA. LTDA. QUE OTORGA WILLIAM ERNESTO PASPUEL FÉLIX Y SRA, A FAVOR GUSTAVO FRANKLIN QUISHPE LOACHAMIN, DEBIDAMENTE SELLADA Y FIRMADA EN QUITO CUATRO DE AGOSTO DEL DOS MIL CATORCE.



DOCTOR RÓMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA
NOTARIO CUARTO DEL CANTON QUITO

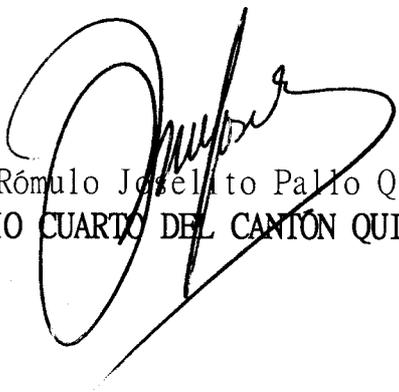
R.J.



P.Q.

DR. RÓMULO JOSELITO PALLO
Quito, Ecuador

RAZON: Al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la compañía de **TRANSPORTES DE CARGA PESADA FELIX PONCE CIA. LTDA.**, celebrada el 23 de noviembre del 2012, ante el Dr. Líder Moreta Gavilanes, Notario Cuarto (E) del Cantón Quito, cuyo protocolo se encuentra actualmente a mí cargo, tomo nota de la presente escritura de **CESION DE PARTICIPACIONES.**- Quito, 06 de agosto de 2014.-


Dr. Rómulo José Pallo Q.
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN QUITO



CR.

[Faint, illegible text or markings]

Direct
Registro Mercantil del Cantón Quit



TRÁMITE NÚMERO: 49098

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	31878
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	13/08/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	724
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1710167360	QUISHPE LOACHAMIN GUSTAVO FRANKLIN	Quito	CESIONARIO	Casado
1718211392	PASPUEL FELIX WILLIAM ERNESTO	Quito	CEDENTE	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	04/08/2014
NOTARÍA:	NOTARIA CUARTA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DR. ROMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA
CANTÓN:	QUITO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	TRANSPORTES DE CARGA PESADA FELIX PONCE CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital	400,00

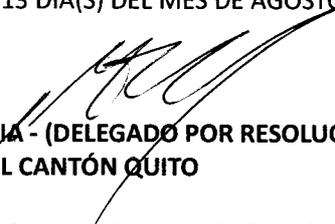
5. DATOS ADICIONALES:

EL CEDENTE CEDE 1 PARTICIPACIÓN DEL VALOR DE UN DÓLAR A FAVOR DEL CESIONARIO.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.



FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 13 DÍA(S) DEL MES DE AGOSTO DE 2014


AB. MARCO LEON SANTAMARIA - (DELEGADO POR RESOLUCIÓN N° 002-RM/Q-2014)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAR DEL

